

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Veintiséis (26) de marzo de dos mil quince (2015)

Referencia:	ACCIÓN DE GRUPO
Demandante:	JAIME ALBERTO MONA JIMENEZ Y OTROS.
Demandado:	MUNICIPIO DE BELLO Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
Radicado:	05-001-33-31-012-2011-00550-00

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO. REQUIERE PERITO.

1. A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES

Se pone a disposición de las partes la comunicación aportada por la Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Arquitectura, en la que se envía facturas y anexos a la Defensoría del Pueblo, Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, para lo que consideren pertinente.

2. REQUIERE PERITO

Toda vez que a la fecha se ha realizado el envío de la factura a la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo, se dispone **REQUERIR** a la perito arquitecta Emma Teresa Coutin Castro, designada para el presente proceso, para que proceda a rendir el dictamen que le fuera encomendado en los términos solicitados por la parte demandante y conforme al calendario propuesto para la realización del mismo.

NOTIFÍQUESE,

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, 27 de marzo de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario